

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2021  
TARJETA DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**



Titulares:	
Código Cta. Valores	Número de acciones

La Junta General de Accionistas 2021 de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. se celebrará de forma exclusivamente telemática, el día 31 de mayo de 2021 a las 10:00 horas.

Como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con el fin de salvaguardar los intereses generales y la salud de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, y conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, la reunión se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados, siendo únicamente posible la participación a distancia (otorgando la representación o emitiendo el voto con anterioridad a la celebración de la Junta General) o asistiendo de forma telemática. La Junta General se considerará celebrada en el domicilio social de la Sociedad.

En caso de no asistir telemáticamente, si desea delegar su representación o votar a distancia, debe rellenar y firmar el apartado que corresponda: delegación o voto a distancia. Únicamente debe cumplimentarse un apartado. Una vez cumplimentada la tarjeta en el apartado correspondiente, deberá remitirla por correspondencia postal a la siguiente dirección: calle Jacinto Benavente, 2-A, Edificio Tripark, 28232 Las Rozas - Madrid. También puede delegar su representación o emitir su voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas por medios electrónicos, a través de la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com), siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización del DNI electrónico (DNLe) o de la firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

**DELEGACIÓN**

El accionista confiere su representación al Presidente del Consejo de Administración (o a quien, en su caso, le sustituyera en la presidencia de la Junta General de Accionistas), salvo que indique otro representante a continuación: .....

El representante recibe instrucciones precisas de voto a favor de los puntos del orden del día salvo que se indique otra cosa a continuación (*marcar las casillas correspondientes*):

Punto del orden del día	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.1	10.2	10.3	10.4	11.1	11.2	12.	13.	14.	15.	
A favor																				
En contra																				
Abstención																				

La delegación se extiende a los puntos no previstos en el orden del día adjunto que puedan legalmente suscitarse, en relación con los cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses de la sociedad y del representado, salvo que se indique otra cosa a continuación: .....

A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración y los restantes consejeros pueden encontrarse en situación de conflicto de interés en relación con el punto 9º del orden del día (*Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de ejercicio 2020*), así como respecto de las propuestas para su separación o ejercicio en su contra de la acción social de responsabilidad que pudieran eventualmente presentarse por permitirlo la ley y que el consejero cuya ratificación y reelección se propone bajo el punto 6º del orden del día se encuentra en situación de conflicto de interés en relación con su propia ratificación o reelección. En caso de conflicto del representante, la representación se entenderá subdelegada en el Secretario de la Junta General de Accionistas.

**Firma del accionista**

**Firma del representante**

A ..... de ..... de 2021

A ..... de ..... de 2021

**VOTO A DISTANCIA**

El accionista vota a favor de los puntos del orden del día, salvo que se indique otra cosa a continuación (*marcar las casillas correspondientes*):

Punto del orden del día	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.1	10.2	10.3	10.4	11.1	11.2	12.	13.	14.	15.	
A favor																				
En contra																				
Abstención																				

En relación con puntos no previstos en el orden del día adjunto que puedan legalmente suscitarse, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo de Administración (o a quien, en su caso, le sustituyera en la presidencia de la Junta General de Accionistas) o, en caso de conflicto, al Secretario de la Junta General de Accionistas, salvo que indique otro representante a continuación: ..... El representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses de la sociedad y del representado, salvo que se indique otra cosa a continuación: .....

A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración y los restantes consejeros pueden encontrarse en situación de conflicto de interés respecto de propuestas para su separación o ejercicio en su contra de la acción social de responsabilidad que pudieran eventualmente presentarse por permitirlo la ley.

**Firma del accionista**

A ..... de ..... de 2021

## ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2021

### **Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social**

- 1º Aprobación de las cuentas anuales y de los informes de gestión individuales y consolidados de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2020.
- 2º Aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2020.
- 3º Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.
- 4º Aprobación del traspaso de un importe de 13.303 miles de euros de la cuenta de "Otras reservas no distribuibles" a "Reservas voluntarias".
- 5º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.

### **Ratificación, reelección y nombramiento de consejeros e informe anual sobre remuneraciones de los consejeros**

- 6º Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Marcelo Maia Tavares de Araujo como otro consejero externo de la Sociedad.
- 7º Nombramiento de doña Luisa Deplazes de Andrade Delgado como consejera independiente de la Sociedad.
- 8º Fijación del número de miembros del Consejo de Administración y mantenimiento de vacante.
- 9º Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2020.

### **Modificación de los estatutos sociales y del reglamento de la Junta General de Accionistas**

- 10º Modificación de los estatutos sociales de la Sociedad:
  - 10.1. Modificación de los artículos 11 (*Capital Autorizado*), 12 (*Derecho de suscripción preferente y su supresión*) y 14 (*Emisión de obligaciones y de otros valores*) para incorporar las modificaciones resultantes de la Ley 5/2021.
  - 10.2. Modificación del artículo 18 (*Convocatoria de la junta general*) para prever la posibilidad de celebrar juntas exclusivamente telemáticas.
  - 10.3. Modificación de los artículos 31 (*Competencia del Consejo de Administración*), 32 (*Número de consejeros*), 34 (*Duración*) 35 (*Designación de cargos*), 36 (*Reuniones del Consejo de Administración*), 38 (*Formalización de los acuerdos*) y 40 (*Órganos Delegados*) y supresión de los artículos 33 (*Categorías de consejeros y composición del consejo*), 39 bis (*Política de remuneraciones de los consejeros*), 41 (*La Comisión de Auditoría y Cumplimiento*) y 42 (*La Comisión de Nombramientos y Retribuciones*) para incorporar ciertas mejoras técnicas conforme a la ley y de coordinación con el reglamento del Consejo de Administración.
  - 10.4. Supresión de los artículos 43 (*Informe anual de gobierno corporativo*) y 43 bis (*Informe anual de remuneraciones de los consejeros*) y modificación de los artículos 46 (*Cuentas anuales e informe de gestión*), 47 (*Auditores de cuentas*) y 48 (*Aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado*) para incorporar ciertas mejoras técnicas conforme a la ley.
- 11º Modificación del reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad:
  - 11.1. Modificación de los artículos 11 (*Forma de la convocatoria*), 19 (*Derecho de representación. Contenido de la delegación de voto*), 19 bis (*Conflicto de interés del representante*), 20 (*Lugar de celebración*) y 31 bis (*Asistencia remota por medios telemáticos*).
  - 11.2. Modificación de los artículos 21 (*Infraestructura, medios y servicios de que dispondrá el local*), 25 (*Lista de asistentes*), 26 (*Apertura de la sesión*), 28 (*Derecho de información durante la junta general*) y 31 (*Votación de los acuerdos*).

### **Aumento del capital social con derecho de suscripción preferente y otros acuerdos financieros**

- 12º Aumento del capital social por un importe efectivo de hasta 1.027.751.102 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 51.387.555.100 nuevas acciones ordinarias de 0,01 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,01 euros por acción, es decir por un importe efectivo de 0,02 euros por acción (nominal más prima de emisión), en dos tramos separados de (i) compensación de créditos, y (ii) aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales.
- 13º Autorización para el otorgamiento de garantías sobre activos de la Sociedad a los efectos del artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.

### **Convocatoria de Juntas Generales Extraordinarias y delegación de facultades**

- 14º Aprobación, hasta la celebración de la Junta General Ordinaria del próximo año, de la reducción a quince días del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 15º Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

\* \* \*

## PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que se hagan constar en esta tarjeta de asistencia, delegación y voto, los que se faciliten por el accionista o por otros terceros y los que se generen en la Junta General serán tratados bajo la responsabilidad de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. con domicilio en Parque empresarial de las Rozas - Edif. Tripark, calle Jacinto Benavente, nº 2-A, 28232 de Las Rozas (Madrid) con la finalidad de desarrollar, gestionar y controlar el ejercicio de los derechos del accionista (a cuyo favor se ha expedido esta Tarjeta) en su Junta General y, gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la celebración así como cumplir con sus obligaciones legales. Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior. El tratamiento de datos es necesario para los fines indicados anteriormente y las bases jurídicas que legitiman dichos tratamientos se basan en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán comunicados al Notario que asistirá a la Junta General y levantará acta de la misma y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o ser accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web ([www.diacorporate.com](http://www.diacorporate.com)) o se manifiesten en la Junta General. Los titulares de los datos de carácter personal podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, o ejercer cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos, en los términos legalmente previstos, por escrito a través de correo postal a la dirección indicada o por correo electrónico a la dirección [proteccion.datos@diagroup.com](mailto:proteccion.datos@diagroup.com), aportando fotocopia de su DNI o documento identificativo equivalente. Asimismo, le informamos que podrá dirigirse al correo electrónico [dpo.es@diagroup.com](mailto:dpo.es@diagroup.com) para consultar cualquier aspecto en relación con el tratamiento de los datos personales realizado por DIA. Los titulares de los datos podrán presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos; en España, es la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información, consulte [www.aepd.es](http://www.aepd.es). En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la junta como representante del accionista, el accionista deberá informarle de los extremos indicados anteriormente en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a DIA, sin que DIA deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.